RESOLUCIÓN N° 1961.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERIA RURAL S. A.", PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 2039/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "FERIA RURAL S. A.", por la suma total de **Gs. 41.477.580** (cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 32/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

La Resolución del SENACSA N° 1946 de fecha 24 de noviembre de 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MANUEL A. BARBOZA, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 1961.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", a la firma **"FERIA RURAL S. A."**, por la suma total de Gs. **41.477.580** (cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERIA RURAL S. A**: 2.1.5.280.30.14.9 OTROS SERVICIOS EN GENERAL, Gs. **41.477.580** (cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. MANUEL A. BARBOZA
Presidente (a.i)